ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES

Ana Marta Mendaza Acedo
Arrate Urdangarain Gainza
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Angel Nuin Ciriza
Nuria Esparza Barrena

CONCEJALES NO ASISTENTES
Francisco Javier Vergara Ezcura

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábrega

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En el Valle de Yerri a 12 de marzo de 2020, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DEL 20 DE FEBRERO.

Leída el Acta de la sesión de fecha 20 de febrero de 2020, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad..

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

Orden Foral 2/2020, de 11 de marzo de la Consejera de Salud por la que se dictan criterios e instrucción como consecuencia de la situación y evolución de coronavirus(COVID-19) , en relación con eventos deportivos , sociales, culturales , de ocio y taurinos que se celebren en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución Alcaldía de fecha 14 de febrero por el que se concede ayuda la natalidad por nacimiento de vecino de Arizala*
2. *Resolución Alcaldía de fecha 20 de febrero de informe previo al otorgamiento de licencia de obras mejora de finca 882 del pol. 10 de Lorca-Lorka*
3. *Resolución Alcaldía de fecha 21 de febrero de informe previo al otorgamiento de licencia de obras Adecuación de baños en planta baja de vivivenda en parc. 95 del pol. 17 de Eraul*
4. *Resolución de la alcaldía 24 de febrero informe previo al otorgamiento de licencia de obra Limpieza de tejado de vivienda en parc. 47 del pol. 16 de Bearin*
5. *Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero por el inicia expediente para declarar el vehículo ciclomotor como residuo solido urbano*
6. *Resolución Alcaldía de fecha 24 de febrero por el que se concede ayuda la natalidad por nacimiento de vecino de Casetas de Ciriza*
7. *Resolución Alcaldía de fecha 24 de febrero sobre de devolución de aval por el tratamiento de residuos en licencia de obras parc. 42 del pol. 30 de Azcona***.**
8. *Resolución Alcaldía de fecha 28 de febrero sobre personación en el Recurso de Alzada 20-0001 interpuesto por D. ANGEL MARIA DIEZ BARBARIN contra Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2019 sobre modificación catastral que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Navarra.*
9. *Resolución Alcaldía de fecha 10 de marzo de informe previo licencia de primera utilización de edifico en parc. 1089 del pol. 10 de lorca*

10. *Resolución Alcaldía de fecha 10 de marzo por la que se concede licencia de apertura para hostal en parc. 1089 del pol. 10 de lorca*

4.- ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 140 POLÍGONO 21 DE ZURUKUAIN APROBACIÓN DEFINITIVA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2019 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela 140 del polígono 21 de Zurucuain. Fue publicado el acuerdo en el BON nº 221 del 8 de noviembre y transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública Se acuerda:

***PRIMERO**.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 140 del polígono 21 de Zurucuain, promovido por D. Gonzalo Azcona Vidaurre en los mismos términos que su aprobación inicial.*

***SEGUNDO** El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y notificar al promotor, al Concejo de Zurukuain y Gobierno de Navarra*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

5 ACUERDO CLAUSTRO COMEDOR ESCOLAR

El Claustro del CPEIP Zumadia HLHIP reunido el 4 de marzo de 2020, con relación al comedor escolar del centro, ha aprobado por unanimidad el siguiente escrito, así como la decisión de enviarlo a los Ayuntamientos de Abárzuza, Lezaun, Yerri y Guesálaz, y posteriormente, si los Ayuntamientos presentaran un proyecto de zona para su gestión y para manifestar nuestro apoyo al mismo, remitirlo también a Eneko Ardaiz Ganuza (Director del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación), Gustavo Errea Lizaur (Jefe de la Sección de Servicios Complementarios), Beatriz Casanova Amorena (Inspectora de zona) y Junta de la APYMA Zumadia.

Próximamente se va a hacer realidad la nueva escuela de zona, respondiendo a una larga demanda de la población, escuelas y Ayuntamientos de la zona. El centro ofrecerá servicio de comedor al alumnado.

La escuela y la Administración tienen una responsabilidad en la alimentación y en el desarrollo de hábitos de consumo saludables en los niños/as. En la introducción del Decreto Foral 3/2019, de 16 de enero, para el fomento de estilos saludables de alimentación y del ejercicio físico en centros escolares, se señala: “Las comidas escolares contribuyen de forma sustancial a la energía total y a la ingesta nutricional de las personas en edad escolar. (...) Las conductas relacionadas con la alimentación son de la mayor importancia en el desarrollo y un aspecto esencial de la educación para la salud en la escuela. (...) Los hábitos adquiridos desde edades tempranas son fundamentales para mantener una vida sana, un adecuado desarrollo y un buen rendimiento escolar”. No debemos olvidar el papel de la alimentación saludable en las enfermedades no transmisibles, teniendo en cuenta que el 28% de la población infantil de entre 2 y 14 años de Navarra padece sobrepeso u obesidad.

Desde el principio consideramos muy importante que la escuela tuviera cocina propia **(en lugar de cocinado externo y posterior transporte).** La primera propuesta que en junio de 2017 nos hizo llegar el Departamento ofrecía un pequeño office (10m2). La clara y firme voluntad de todos los agentes que han estado implicados en la concepción de la escuela (familias, profesorado y
Ayuntamientos), contó con el posterior acuerdo de Educación y, la escuela a la que ahora nos vamos a trasladar tiene en sus instalaciones una cocina de completa dotación (50m2, cocina, office, despensa y cámaras).
Disponer de cocina propia en el centro es imprescindible para que los alimentos puedan ser cocinados in situ y de esta manera **es más fácil incluir alimentos de cercanía, frescos, de temporada y ecológicos y favorecer determinados tipos de elaboración más saludables** (evitando precocinados, frituras y platos recalentados).

La importancia de utilizar este tipo de alimentos es ya indiscutible, está avalada por múltiples investigaciones médicas y repercute no solo al **ámbito de la salud,** sino también en el **medioambiental** y permite alcanzar objetivos que van desde la generación de **economía y empleo de proximidad**, pasando por el **desarrollo de un sector primario sostenible**, hasta el **mantenimiento de la población local.**

El propio Gobierno de Navarra solicitó a INTIA asesoramiento para la confección de los nuevos Pliegos de licitación de comedores, a aprobar proximamente. Eneko Ardaiz Ganuza, director del Servicio de Infraestructuras educativas del Departamento de Educación afirmaba que "es necesario realizar una revisión de las infraestructuras que dan servicio a los comedores y cocinas escolares comarcales, un análisis de los menús, **incluyendo alimentos de cercanía** y
también se debe estudiar el modelo de ejecución, **primando el cocinado in situ** frente a cocinados en base para su posterior transporte". INTIA, empresa responsable del estudio, considera que es preciso "conseguir que las cocinas de
las escuelas comarcales de Navarra incorporen **hábitos de consumo y de gestión sostenibles**.Para ello, es necesario diseñar planes y estrategias entorno al **consumo de proximidad, de calidad y ecológico**”.

Además, debemos tener en cuenta que el Gobierno de Navarra, por acuerdo de 30 de abril de 2019, se ha adhirió a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 y Cambio Climático, aprobados por la Unión Europea. El fomento de comedores saludables y sostenibles ayudará a conseguir dichos objetivos (ODS), ya que **se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero**, además de luchar contra el **despoblamiento rural y la desaparición de la mano de obra agrícola**.

Por otra parte, la disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, señala que los poderes adjudicadores deberán incorporar aspectos que exijan o primen su calidad, tales como: **productos procedentes de circuitos de proximidad** (que minimizan las emisiones de dióxido de carbono y de gases de efecto invernadero)**, alimentos frescos, productos de temporada y productos procedentes de agricultura o ganadería ecológica.** Las consejerías de Salud, Desarrollo Rural y Educación**, ya acordaron un 20% alimentos locales y otro 20% de productos ecológicos en la compra pública alimentaria**.

Igualmente, el mencionado Decreto Foral 3/2019, en la Disposición Adicional Segunda (Guías de alimentación escolar), señala: "El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra pondrá a disposición de los centros escolares guías de alimentación para facilitar la planificación de los menús y tendrán en cuenta, entre otros, **criterios de cercanía, sostenibilidad y equidad**".
Por lo tanto, no nos cabe duda sobre el tipo de productos, elaboración y comedor que queremos para nuestra escuela.

Entendemos que la mejor forma para hacerlo realidad es mediante una **gestión local del comedor escolar (Ayuntamientos)**. Un proyecto de este tipo permitiría incorporar todos los aspectos anteriormente mencionados, estableciendo **parámetros de calidad en los menús**, como cuotas de productos frescos, productos ecológicos, productos locales y de temporada o los modos de elaboración de esos alimentos. Se establecerían **canales de comercialización cortos**, restableciéndose la relación entre productores y consumidores (alumnado) y evitando las grandes distribuidoras e intermediarios. Además, generaría **empleo de proximidad** (agricultores/as, ganaderos/as, apicultores/as, cocineros/as, cuidadores/as, etc.) y por consiguiente, contribuiría al **mantenimiento de la población** (no olvidemos que es una de las zonas de Navarra con mayor y preocupante descenso de población).

Sin embargo, al ser un comedor de tipo comarcal, la gestión corresponde al Gobierno de Navarra, siendo quién licita los comedores y suscribe el contrato por cinco años con una empresa (servicio contratado), para cocinar en el centro o realizar servicio de catering.

Todavía no se ha aprobado el Pliego de licitación de comedores que regulará el próximo concurso público, pero con gran probabilidad, serán unas pocas grandes empresas las que se adjudicarán todos los comedores comarcales de Navarra (en la actualidad 5 empresas son las adjudicatarias de los 43 comedores comarcales). Las pequeñas empresas de zona no podrán competir con las grandes empresas.
Antes de que esto ocurra, queremos poner en valor las posibilidades que ofrecería una gestión local del comedor escolar. Consideramos que es una alternativa que se debe valorar en profundidad y conceder la misma a los Ayuntamientos, de forma provisional, por un periodo inferior a cinco años (1-2 años).

La escuela es un proyecto importante para la zona, lograda tras muchos años de trabajo conjunto (familias, escuela, Ayuntamientos). Creemos que no podemos prescindir de las oportunidades que el comedor comarcal nos brinda.

Se somete a votación y se aprobada por unanimidad

6 REVISIÓN ORDENANZAS

Marta Mendaza toma la palabra y pasa a analizar las diferentes normativas diferenciadas entre ordenanzas municipales y Acuerdos de pleno atendiendo a las diferentes tramitaciones legalmente exigibles por la normativa de aplicación.

ORDENANZAS

- *ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y sobre perros. Revisar para adecuar a nueva normativa*
- *ordenanza reguladora de las ayudas a la realización de cursos en euskera bilingüe. Corecta*
- *ordenanza reguladora de la edificación y de las licencias de actividad . Revisar*
- *ordenanza reguladora tarjeta estacionamiento personas con discapacidad . Correcta*
- *ordenanza de parejas estables no casadas . Derogada*
- *ordenanza reguladora de las tasas por tramitaciones urbanísticas, por expedición y tramitación de documentos y por ejecuciones sustitutoria y ordenes de ejecución revisarla y actualizarla*
- *ordenanza de las ayudas para obras de rehabilitación de viviendas en el Valle de Yerri . Revisarla*
- *ordenanza de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro*

- ***ACUERDOS DE PLENO***

- *Normativa de ayudas a Concejos para obras de infraestructuras – Vigente durante este año*
- *Ayudas a la natalidad. Limitar la ayuda hasta nacimiento del tercer hijo y aumentar la cuantía a 600 euros.300 cada año. Es aprobada por 5 votos a favor , 2 en contra y una abstención.*
- *Ayudas a asociaciones. Incluir en el acuerdo que las actividades de asociaciones concejiles sean publicitadas y dirigidas también a todo el valle. Incluir "hasta límite presupuestario"*
- *Ayudas a Formativas. Incluir "hasta límite presupuestario" y en caso de ser alcanzado aplicar la condición de priorizar a las rentas más bajas.*
- *Ayudas a Igualdad. Exigir que sean dirigidas a toda la población e Incluir "hasta límite presupuestario*
- *Ayudas a Estudios fuera de navarra. Incluir "hasta límite presupuestario" y en caso de ser alcanzado aplicar la condición de priorizar a las rentas más bajas. Y un límite el límite de los 25 años*
- *Ayudas al transporte. Incluir "hasta límite presupuestario" y en caso de ser alcanzado aplicar la condición de priorizar a las rentas más bajas*

Fernando Garayalde indica que aunque vote a favor de todas las modificaciones menos la expresada de las ayudas a la natalidad, muestra su disconformidad con la limitación de ayudas a un determinado nivel de renta

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto

7 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

- *El Ayuntamiento Deierri se suma a la celebración del día internacional de la mujer celebrado el 8 de marzo.*
- *El Ayuntamiento Deierri reconoce la importancia relevante de las políticas locales de igualdad y un sólido compromiso , en ellas, para promover el derecho humano de la igualdad de las mujeres y hombres*
- *El Ayuntamiento Deierri se compromete a garantizar una nueva mirada que permita incoporar el principio de igualdad en las políticas públicas.*
- *El Ayuntamiento Deierri manifiesta su compromiso a continuar visibilizando las realidades específicas de nuestro valle., así como dimensionando cada una delas expresiones de desigualdad aún vigentes*
- *El Ayuntamiento Deierri se compromete a acompañar y apoyar el movimiento feminista en sus luchas y demandas*
- *El Ayuntamiento Deierri considera necesario tener presente que la igualdad de género s una visión compartida de justicia social y derechos humanos. Toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar y , en especial , las instituciones como principales garantes de derechos.*

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

12 RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN *[Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

***REUNIÓN. DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN**, Acompañado por todos los alcaldes y secretarias de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Andia Se realizó una visita con el sr Director general de Administración Local y Despoblación, Jesús María Rodríguez Gómez Anderaz y posteriormente se mantuvo una reunión en el salón de plenos del Ayuntamiento del Valle de Yerri.*

***Técnico en despoblamiento**. Se trasladó la voluntad de afrontar el reto de la despoblación desde la Mancomunidad de Andia: para ello pretende contratarse un técnico de despoblamiento o dinamizador unificando esfuerzos de los 5 Ayuntamientos para la contratación del servicio, derrama incluida mediante la consignación presupuestaria a razón de 10 € por habitante y municipio. Se ha procedido también los trámites para la modificación del art 4 de los Estatutos de la mancomunidad y se solicita asistencia técnica (Identificación del perfil y modalidad de contratación) y recurso del Departamento para ejecutar la actividad. El sr Rodríguez apunta la posibiliad de formalizar convenio con la Mancomunidad de Andía y diseñar subvención para proyecto piloto que dé cobertura técnica y económica a la iniciativa.*

***PIL y Reforma de la Administración Local**, El sr Rodríguez da cuenta del estado de ejecución de la reforma del Mapa local. Indica que en una primera fase quieren concretar los aspectos relacionados con la financiación, incluida reforma de la Ley Foral 6/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra. En ella se diferencia claramente el capital (PIL) del gasto corriente (Repartimientos) pretende fijarse un porcentaje de los presupuestos generales de navarra destinado a las EELL Navarras. Los PIL estarán destinados a los planes directores de Abastecimiento en Alta , Recogida de Residuos, Banda Ancha y los ya tradicionales de programación local incluyendo también en este apartado , calles , alumbrado, envolventes en de edificios públicos, Infraestructuras deportivas y piscinas municipales.*

***Gestión Concejos** Los Concejos de Yerri y Guesalaz solicitan servicios de asesoramiento. Las exigencias derivadas de la ley de administración electrónica , (PLENA , registros electrónicos et.) unidas a las exigencias de intervención de presupuestos y cuentas compromete la diligente ejecución de las competencias concejiles. La falta de medios, formación , capacidad y tiempo hace que demanden este servicio al Ayuntamiento . A su vez , residenciar este volumen de trabajo en el Ayuntamiento compromete el normal funcionamiento del mismo con unas plantillas orgánicas obsoletas y deficitarias desde las que se intenta abordar (con mayor o menor éxito) el salto digital producido.Además las diferentes modalidades de gestión de los concejos establecidas en la Reforma de la LFAL complica un poco más el escenario. Se solicitan unas pautas de actuación. El sr Rodriguez solicita que sea elevada consulta al dpto.*

***Administración Electrónica** El sr Rodríguez da cuenta de las medidas que pretende implementar el Dpto para impulsar la penetración de la Administración electrónica en las EELL Navarras. Informa de la publicación inmediata de subvenciones destinadas a las EELL y se apunta la posibilidad de formalización de un convenio con la Mancomunidad de Andia.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21.00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 17 de enero 2020. Se extiende en seis folios del XXX a XXXX

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas